

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TIERRALTA
j01prmpaltierraalta@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 23807408900120170010500
DEMANDANTE: FINANCIYA S.A.S.
DEMANDADOS: ROMERO BENITEZ EDELFIN JESUS Y OTRO

VALENTINA ESTRADA BARGUIL, mayor de edad, domiciliado residente en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.001.445.707 de Medellín, actuando en mi calidad de representante legal de **FINANCIYA S.A.S.**, con el Número de identificación tributaria (NIT) 900508065-5 el cual se aporta, comedidamente solicito a usted a fin de que la pretensión incoada no sea ilusoria se decrete la siguiente medida cautelar:

PRIMERO: Solicito se imparta aprobación a la liquidación adicional de crédito, la cual se aporta.

SEGUNDO: Decrete el embargo y retención de la quinta parte excedente del salario mínimo devengado por el demandado **GUSTAVO ADOLFO ROMERO SANTOS**, identificado con la cedula de ciudadanía número **78646262** expedida en Tierralta, quien labora para el **EFICACIA S A S**, identificada NIT **800137960** entidad que podrá ser notificada en la dirección electrónica, informa@eficacia.com.co e info@eficacia.com.co, la cual fue obtenida de la información registrada en su Política de Protección de Datos Personales, ([Políticas Web Eficacia](#)), lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Ofíciase,

Del señor Juez,

Valentina E
VALENTINA ESTRADA BARGUIL
C.C. No 1.001.445.707 expedida en Medellín
Representante Legal FINANCIAYA S.A.S.
cumplimiento@financiaya.com.co

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
ROMERO BENITEZ EDELFIN JESUS

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		01-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			01-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	19-mar-24	04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	x
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima		Consumo	
			Microc u Ot	
Saldo de capital, Fol. >>		\$5,310,023		
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>		\$9,137,399.00		

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
01-nov-19	30-nov-19		1.5		0.00	5,310,023.00		9,137,399.00
01-nov-19	30-nov-19	19.33%	2.14%	2.144%		5,310,023.00	30	113,866.19
01/12/2019	31/12/2019	0.1933	0.021443635	0.021443635		5310023	30	113866.1936
01/01/2020	31/01/2020	0.1933	0.021443635	0.021443635		5310023	30	113866.1936
01/02/2020	29/02/2020	0.1917	0.02128513	0.02128513		5310023	30	113024.53
01/03/2020	31/03/2020	0.1917	0.02128513	0.02128513		5310023	30	113024.53
01/04/2020	30/04/2020	0.1917	0.02128513	0.02128513		5310023	30	113024.53
01/05/2020	31/05/2020	0.1921	0.021324782	0.021324782		5310023	30	113235.0806
01/06/2020	30/06/2020	0.1921	0.021324782	0.021324782		5310023	30	113235.0806
01/07/2020	31/07/2020	0.1921	0.021324782	0.021324782		5310023	30	113235.0806
01/08/2020	31/08/2020	0.1937	0.021483219	0.021483219		5310023	30	114076.3852
01/09/2020	30/09/2020	0.1937	0.021483219	0.021483219		5310023	30	114076.3852
01/10/2020	31/10/2020	0.1937	0.021483219	0.021483219		5310023	30	114076.3852
01/11/2020	30/11/2020	0.1926	0.021374322	0.021374322		5310023	30	113498.1426
01/12/2020	31/12/2020	0.1926	0.021374322	0.021374322		5310023	30	113498.1426
01/01/2021	31/01/2021	0.1926	0.021374322	0.021374322		5310023	30	113498.1426
01/02/2021	28/02/2021	0.1933	0.021443635	0.021443635		5310023	30	113866.1936
01/03/2021	31/03/2021	0.1933	0.021443635	0.021443635		5310023	30	113866.1936
01/04/2021	30/04/2021	0.1933	0.021443635	0.021443635		5310023	30	113866.1936
01/05/2021	31/05/2021	0.1968	0.021789423	0.021789423		5310023	30	115702.3396
01/06/2021	30/06/2021	0.1968	0.021789423	0.021789423		5310023	30	115702.3396
01/07/2021	31/07/2021	0.1968	0.021789423	0.021789423		5310023	30	115702.3396
01/08/2021	31/08/2021	0.2064	0.022731319	0.022731319		5310023	30	120703.827
01/09/2021	30/09/2021	0.2064	0.022731319	0.022731319		5310023	30	120703.827
01/10/2021	31/10/2021	0.2064	0.022731319	0.022731319		5310023	30	120703.827
01/11/2021	30/11/2021	0.2134	0.023412151	0.023412151		5310023	30	124319.0628
01/12/2021	31/12/2021	0.2134	0.023412151	0.023412151		5310023	30	124319.0628
01/01/2022	31/01/2022	0.2134	0.023412151	0.023412151		5310023	30	124319.0628
01/02/2022	28/02/2022	0.2199	0.024039923	0.024039923		5310023	30	127652.5422
01/03/2022	31/03/2022	0.2199	0.024039923	0.024039923		5310023	30	127652.5422
01/04/2022	30/04/2022	0.2199	0.024039923	0.024039923		5310023	30	127652.5422
01/05/2022	31/05/2022	0.2234	0.024376208	0.024376208		5310023	30	129438.2243
01/06/2022	30/06/2022	0.2234	0.024376208	0.024376208		5310023	30	129438.2243
01/07/2022	31/07/2022	0.2234	0.024376208	0.024376208		5310023	30	129438.2243
01/08/2022	31/08/2022	0.2233	0.024366617	0.024366617		5310023	30	129387.2942
01/09/2022	30/09/2022	0.2233	0.024366617	0.024366617		5310023	30	129387.2942
01/10/2022	31/10/2022	0.2233	0.024366617	0.024366617		5310023	30	129387.2942
01/11/2022	30/11/2022	0.2198	0.024030297	0.024030297		5310023	30	127601.4278
01/12/2022	31/12/2022	0.2198	0.024030297	0.024030297		5310023	30	127601.4278
01/01/2023	31/01/2023	0.2198	0.024030297	0.024030297		5310023	30	127601.4278
01/02/2023	28/02/2023	0.2115	0.023227846	0.023227846		5310023	30	123340.3982
01/03/2023	31/03/2023	0.2096	0.023043175	0.023043175		5310023	30	122359.7907
01/04/2023	30/04/2023	0.2077	0.022858137	0.022858137		5310023	30	121377.2322
01/05/2023	31/05/2023	0.2069	0.022780116	0.022780116		5310023	30	120962.9377
01/06/2023	30/06/2023	0.2101	0.023091808	0.023091808		5310023	30	122618.0341
01/07/2023	31/07/2023	0.2068	0.022770358	0.022770358		5310023	30	120911.1265
01/08/2023	31/08/2023	0.2048	0.022574998	0.022574998		5310023	30	119873.7577
01/09/2023	30/09/2023	0.2044	0.022535876	0.022535876		5310023	30	119666.0221
01/10/2023	31/10/2023	0.2028	0.022379226	0.022379226		5310023	30	118834.2044
01/11/2023	30/11/2023	0.2003	0.02213393	0.02213393		5310023	30	117531.6758
01/12/2023	31/12/2023	0.1994	0.022045464	0.022045464		5310023	30	117061.9225
01/01/2024	31/01/2024	0.1981	0.021917532	0.021917532		5310023	30	116382.5995
01/02/2024	29/02/2024	0.1963	0.021740104	0.021740104		5310023	30	115440.4512
01/03/2024	19/03/2024	0.1949	0.021601869	0.021601869		5310023	19	72647.40123
Resultados >>						5,310,023.00		15,435,520.28

SALDO DE CAPITAL 5,310,023.00
SALDO DE INTERESES 15,435,520.28
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$20,745,543.28

Se certifica que GUSTAVO ADOLFO ROMERO SANTOS identificado(a) con CC 78646262 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: EFICACIA S A S NI 800137960																								
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades														
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct
9461471680	35412690	E	2024-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	29									X						
9461471680	35412690	E	2024-01-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	1												X			
9461471680	35412690	E	2024-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29									X						
9461471680	35412690	E	2024-01-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1											X				
9461471680	35412690	E	2024-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29									X						
9461471680	35412690	E	2024-01-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1											X				
9461471680	35412690	E	2024-01-16	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	29									X						
9461471680	35412690	E	2024-01-16	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	1											X				
9460247591	35197714	E	2023-12-15	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30									X						
9460247591	35197714	E	2023-12-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30									X						
9460247591	35197714	E	2023-12-15	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30									X						
9460247591	35197714	E	2023-12-15	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30									X						
9458824135	34965215	E	2023-11-16	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30									X						
9458824135	34965215	E	2023-11-16	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30									X						
9458824135	34965215	E	2023-11-16	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30									X						
9458824135	34965215	E	2023-11-16	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30									X						
9457480472	34663858	E	2023-10-13	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30									X						
9457480472	34663858	E	2023-10-13	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X						
9457480472	34663858	E	2023-10-13	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X						
9457480472	34663858	E	2023-10-13	CCF	CCF16	COMFACOR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30									X						

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FINANCIA YA SAS
Nit : 900508065-5
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 151498
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de noviembre de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : K 4 32 20 - Barrio el centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : cumplimiento@financiaya.com.co
Teléfono comercial 1 : 7890826
Teléfono comercial 2 : 3215394594
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : K 4 32 20 - Barrio centro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : cumplimiento@financiaya.com.co
Teléfono para notificación 1 : 7890826
Teléfono notificación 2 : 3215394594

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de febrero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39914 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FINANCIA YA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39915 del Libro IX, DE MEDELLIN A MONTERIA.

Por Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Envigado, inscrito

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2016, con el No. 39916 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE ENVIGADO A MEDELLIN. (POR CAMBIO DE DOMICILIO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial las actividades relacionadas con la intermediación, representación, agenciamiento, distribución, promoción, y financiación de mercancías de terceros, especialmente vehículos automotores, repuestos o partes de los mismos, servicio técnico de mantenimiento, prestación de servicios de financiamiento relacionado con los anteriores actividades incluyendo factoring, comisión, mutuo, descuentos, compra para la reventa, entre otros, Igualmente podrá delegar la administración de sus actividades en otras entidades y realizar todo tipo de actos tendientes a preservar, explotar y conservar su patrimonio. La compra venta, abastecimiento, distribución, importación, exportación, comercialización y explotación de productos relacionados a la actividad ganadera, incluyendo la adquisición de ganado para la faena Esta actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y actuar en el carácter de mandato o titular en establecimientos propios o de terceros. Para complementar con el objeto comercial, podrá alquilar o instalar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de bienes inmuebles urbanos o rurales, toda clase de establecimientos para la faena de ganados, y de remates, locales, oficinas, granjas. Agropecuaria: en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y toda actividad relacionada con las que anteceden. Industriales: explotación de establecimientos ganaderos propios o de terceros para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, bufalino, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y de pedigrí; explotación de tambos, compra y venta de haciendas. Financieras: Para la realización de operaciones financieras y de inversión, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas la operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra-venta de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal: Representante legal; el representante legal es ejecutor de los negocios y actividades sociales quien tendrá las más amplias facultades para representar y obligar a la sociedad con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos sociales. El representante legal podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán las mismas facultades del principal la asamblea general de accionistas podrá nombrar a una persona jurídica para que cumpla las funciones propias del representante legal dicha persona jurídica estará obligada a nombrar personas naturales para que ejerzan el cargo de representante legal y suplente según sea el caso. El representante legal tendrá las siguientes funciones: - Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier tipo de proceso y ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia y proceso ejecutivo singular, prendario, hipotecario o mixto hasta menor cuantía, sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Requerirá autorización expresa de la asamblea general de accionistas para conciliar o transigir cualquier tipo de acreencia civil comercial, laboral involucrada en algún proceso en contra de la sociedad, por cuantía superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Ejecutar todo tipo de actos y celebrar contratos relacionados directamente con el objeto social de la sociedad hasta por ochenta salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para actos o contratos por cuantía superior requiere autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - El representante legal no podrá suscribir contratos de mutuo, gravar con hipoteca o prenda bienes de la sociedad, suscribir títulos valores, vender o comprar bienes muebles o inmuebles, comprometer a la sociedad como codeudora solidaria en contratos de cualquier índole, solicitar la apertura de productos financieros, o apertura de cualquier inversión a nombre de la sociedad sin autorización expresa de la asamblea general de accionistas. - Tendrá facultad para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad admita a los deudores en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que rematen tales bienes en procesos ejecutivos u otros tipos de procesos. Tendrá facultad para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expidan los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. - Tendrá facultad para que exija cuentas, las apruebe o impruebe, y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. Con el visto bueno del área de tesorería o jefe de tesorería. - Tendrá facultad para que cobre y perciba las sumas de dinero que se adeuden por conceptos relacionados con el objeto de la sociedad y expidan los respectivos paz y salvos y finiquitos del caso; para que desisto o renuncie de los procesos, actuaciones, etc en que tengan que intervenir la sociedad, o para seguidos adelantándolos. - Tendrá facultad para contratar los servicios de profesionales (abogados, contadores, Economistas, analistas u otros). En cuanto a estas contrataciones deberá solicitar autorización de la asamblea general de accionistas para contratos que superen honorarios mayores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes; podrá otorgar y rogar que poderes, total o parcialmente. Igualmente podrá contratar el personal que requiera la sociedad para el desarrollo de sus funciones cumpliendo con los procesos de selección establecidas por el área de recursos humanos. - Podrá recibir los títulos judiciales que se encuentren expedidos a favor de la sociedad por el banco

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

agrado, solicitar conversion de titulos, escision, presentar denuncios y promover las actuaciones necesarias por la perdida de los mismos. - Podra realizar las gestiones que se requieran para el levantamiento de prendas que esten constituidos a favor de la sociedad en cualquier secretada de transito de colombia, asi todos los actos juridicos y actuaciones procesales que benefician a la sociedad con la autorizacion expresa y el visto bueno del departamento de carter. - Podra someter a la decision de arbitros las controversias relativas a los derechos y obligaciones de la sociedad y representar a la sociedad en procesos arbitrales. En todo caso para conciliar o transigir por cuantia superior a veinte saldos minimos legales mensuales vigentes requerira autorizacion de la asamblea general de accionistas. Funciones y facultades del representante legal: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razon social; convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; ejecutar todos los actos y celebrar todas los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Presentar a la asamblea general los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva en caso de que exista; otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas; todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos. Representante juridico: La sociedad contara con un representante legal especial que se denominara representante juridico, el cual debera ser abogado y sera nombrado por la asamblea general de accionistas. Este representante tendra las mas amplias facultades como apoderado judicial en cualquier proceso judicial, prejudicial o administrativo que adelante la sociedad, o se adelante contra la misma, incluyendo entre sus funciones la representacion en conciliaciones, la revision de expedientes de procesos administrativos o judiciales, absolver interrogatorios en los que se ordene o solicite la comparecencia del representante legal en ocasion de dicho cargo, la presentacion de todo tipo de solicitudes o peticiones ante las autoridades administrativas, judiciales y especialmente las tributarias.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 29 de julio de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2022 con el No. 57295 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA ESTRADA BARGUIL	C.C. No. 1.001.445.707

Por Acta No. 47 del 01 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2023 con el No. 61118 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:18
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTE JURIDICO

JUAN JOSE CHAVARRIAGA ORTIZ

C.C. No. 1.218.215.479

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 53 del 14 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2023 con el No. 62099 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PAULA PATRICIA CUADROS GAVIRIA	C.C. No. 43.687.355	153655-T

Por Acta No. 29 del 04 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2019 con el No. 47277 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	- VACANTE	No. POR VERIFICAR	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 19 del 24 de octubre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39915 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de septiembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39917 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 29 de noviembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39919 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	39920 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 10 de octubre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	39922 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 13 del 06 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	39925 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 15 del 14 de abril de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	39926 del 30 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 35 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	55966 del 26 de abril de 2022 del libro IX
*) Cert. del 09 de marzo de 2023 de la Revisor Fiscal	59459 del 13 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2024 - 10:50:19
Recibo No. S000936268, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6fn5b4K2Px

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6499
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.020.708.406,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***